

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8772** *FORTIA ENERGÍA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*FORTIA ENERGÍA SERVICIOS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), las sociedades Fortia Energía, S.L. ("Fortia"), y Fortia Energía Servicios, S.L.U. ("Fortia Servicios"), anuncian el acuerdo de fusión por absorción de Fortia Servicios por parte de Fortia adoptado el 14 de noviembre de 2019, por la Junta General de Socios de Fortia y el Socio único de Fortia Servicios, respectivamente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades. En virtud de dicho acuerdo de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada por su Socio único, Fortia Servicios se extinguirá y se producirá la transmisión en bloque de su patrimonio a Fortia, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Fortia y Fortia Servicios a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de información que asiste a los representantes de los trabajadores.

Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 15 de noviembre de 2019.- Don Pedro de Castro Andrews, Secretario del Consejo de Administración de Fortia Energía, S.L. .- Don Juan Temboury Molina, representante de Fortia, Administrador único de Fortia Energía Servicios, S.L.U.

ID: A190066922-1